

En términos de lo previsto en los artículos 107, 113 y 116 y demás conducentes en lo relativo a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en esta versión pública se suprime la información considerada legalmente como reservada o confidencial que encuadra en el ordenamiento mencionado.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA CIRCUNSTANCIADA:

NOTIFICACIÓN DEL ACTO DE FALLO.

PROCEDIMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. CJF/SEA/DGRM/LPN/027/2016.

ADQUISICIÓN:

"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO MODULAR PARA EL EQUIPAMIENTO DE TRES TRIBUNALES COLEGIADOS CON RESIDENCIA EN ZAPOPAN, JALISCO".

CIUDAD DE MÉXICO, A 17 DE OCTUBRE DE 2016

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 327 DEL ACUERDO GENERAL DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, QUE ESTABLECE LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA DEL PROPIO CONSEJO (**ACUERDO ADMINISTRATIVO**) QUE ESTABLECE QUE UNA VEZ AUTORIZADA LA ADJUDICACIÓN, SE COMUNICARÁ EL FALLO A LOS PARTICIPANTES EN SESIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO A LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 5.3 "NOTIFICACIÓN DE FALLO" DE LAS BASES DE LICITACIÓN, SE LLEVÓ A CABO EN SESIÓN PÚBLICA, EL ACTO DE FALLO PRESIDIDO POR EL L.C.P. ELOY GALVÁN SAYAGO ASISTIDO POR LA LIC. KARINA PAREDES VADILLO, COMO REPRESENTANTES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, SIENDO LAS 17:00 HRS. EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, UBICADA EN LA CARRETERA PICACHO AJUSCO NO. 170, PISO 7, ALA "A", COL. JARDINES EN LA MONTAÑA, C.P. 14210, CIUDAD DE MÉXICO.

ACTO SEGUIDO SE MENCIONA QUE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN, Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES AUTORIZAN MANCOMUNADAMENTE EL DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL AL RUBRO, CONFORME A LOS RESULTADOS DE LOS DICTÁMENES RESOLUTIVOS TÉCNICO Y FINANCIERO, ASÍ COMO EL ECONÓMICO; DÁNDOSE A CONOCER EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN AL RUBRO CITADO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 326, 327 Y 358 DEL ACUERDO GENERAL.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 330 DEL ACUERDO GENERAL Y CON BASE A LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN LOS DICTÁMENES RESOLUTIVOS, FINANCIERO, TÉCNICO Y ECONÓMICO LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES CON BASE AL ANÁLISIS EFECTUADO POR LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DETERMINA DESCALIFICAR A LOS SIGUIENTES PROVEEDORES:

RUBRICAS			
LICITANTES			SERVIDORES PÚBLICOS
			2
			K

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

En términos de lo previsto en los artículos 107, 113 y 116 y demás conducentes en lo relativo a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en esta versión pública se suprime la información considerada legalmente como reservada o confidencial que encuadra en el ordenamiento mencionado.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

POR EL DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO EMITIDO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 304 DEL ACUERDO ADMINISTRATIVO NUMERAL 4.2 DE LAS BASES DE LICITACIÓN:

1.- APARATOS ELECTROMECAÑICOS VON HAUCKE, S.A. DE C.V.

A).- **GRUPO "A" TITULARES-MADERA**, PRESENTA PROPUESTA TÉCNICA DE ESTE GRUPO, PERO NO PRESENTA MUESTRAS FÍSICAS POR LO QUE EN ESTE GRUPO NO CUMPLE.

B).- **GRUPO "A1" TITULARES-MADERA**, PRESENTA PROPUESTA TÉCNICA DE ESTE GRUPO, PERO NO PRESENTA MUESTRAS FÍSICAS POR LO QUE EN ESTE GRUPO NO CUMPLE.

C).- **GRUPO "B" SILLAS Y SILLONES (OPERATIVOS)**, PRESENTA COMO MUESTRA REPRESENTATIVA UN SILLÓN DE UNA PLAZA TAPIZADO EN PIEL, CON TESTIGO DE TELA, EL CUAL NO TIENE EN SU ESTRUCTURA MADERA DE PRIMERA COMO INDICA LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA, POR LO QUE NO CUMPLE EN TODO EL GRUPO CON LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL.

D).- **GRUPO "E" TITULAR (SILLAS Y SILLONES)**, PRESENTA COMO MUESTRA REPRESENTATIVA UN SILLÓN DE UNA PLAZA TAPIZADO EN PIEL CON TESTIGO DE TELA, EL CUAL NO TIENE EN SU ESTRUCTURA MADERA DE PRIMERA COMO INDICA LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA, POR LO QUE NO CUMPLE EN TODO EL GRUPO CON LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL.

2.-GRUPO MUEBLERO, CASA, S.A. DE C.V.

A).- **GRUPO "A" TITULARES-MADERA**.- PRESENTA MALA CALIDAD EN EL ACABADO FINAL YA QUE EN LA PRUEBA 4H QUEDAN MARCADAS Y CON ENDIDURAS EN LAS SUPERFICIES DE TRABAJO. ASIMISMO, LA UNIÓN ENTRE LA MOLDURA Y LA SUPERFICIE DE TRABAJO, NO CUENTAN CON ACABADO UNIFORME, DENOTANDO MALA CALIDAD EN LA UNIÓN DE LAS MISMAS, POR LO ANTERIOR NO CUMPLE CON LO SOLICITADO.

B).- **GRUPO "A1" TITULARES-MADERA**.- PRESENTA MALA CALIDAD EN EL ACABADO FINAL YA QUE EN LA PRUEBA 4H QUEDAN MARCADAS Y CON ENDIDURAS EN LAS SUPERFICIES DE TRABAJO. ASIMISMO, LA UNIÓN ENTRE LA MOLDURA Y LA SUPERFICIE DE TRABAJO, NO CUENTA CON ACABADO UNIFORME, DENOTANDO MALA CALIDAD EN LA UNIÓN DE LAS MISMAS, POR LO ANTERIOR NO CUMPLE CON LO SOLICITADO.

RUBRICAS			
	LICITANTES		
			SERVIDORES PÚBLICOS
			7
			K

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

En términos de lo previsto en los artículos 107, 113 y 116 y demás conducentes en lo relativo a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en esta versión pública se suprime la información considerada legalmente como reservada o confidencial que encuadra en el ordenamiento mencionado.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

C).- **GRUPO "B" SILLAS Y SILLONES (OPERATIVOS)**, PRESENTA LA SILLA APILABLE PARA PÚBLICO CON MADERA EN LA CONCHA INTERNA DEL RESPALDO, SIENDO QUE EN LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA SE REQUIERE POLIPROPILENO, POR LO QUE NO CUMPLE EN TODO EL GRUPO.

D).- **GRUPO "E" TITULAR (SILLAS Y SILLONES)**, NO CUMPLE EN TODO EL GRUPO PORQUE LA MUESTRA PRESENTADA DEL SILLÓN INDIVIDUAL EN PRIVADO DE TITULAR, TIENE SECCIONES DE ESTRUCTURA Y REFUERZOS FABRICADOS EN MDF Y EN LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA SE REQUIEREN EN MADERA DE PINO DE PRIMERA CALIDAD DE 3/4" DE ESPESOR, CON REFUERZOS DE MADERA DE PINO DE PRIMERA CALIDAD DE 1" DE ESPESOR.

POR EL DICTAMEN RESOLUTIVO ECONÓMICO, ELABORADO POR LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 305 DEL ACUERDO ADMINISTRATIVO Y NUMERAL 4.3 DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

1.- **PRODUCTOS METÁLICOS STEELE, S.A. DE C.V.;** DEL ANÁLISIS REALIZADO A LA PROPUESTA SE OBSERVÓ LO SIGUIENTE:

PARA EL CASO DEL GRUPO "B" SILLAS, Y SILLONES (OPERATIVOS) NO RESULTA SOLVENTE ECONÓMICAMENTE, EN RAZÓN DE QUE SUS PRECIOS SE ENCUENTRAN POR ENCIMA DEL PRESUPUESTO BASE OBTENIDO COMO RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MULTICITADO.

2.- **APARATOS ELECTROMECÁNICOS VON HAUCKE, S.A. DE C.V.;** DEL ANÁLISIS REALIZADO A LA PROPUESTA SE OBSERVÓ LO SIGUIENTE:

EN EL GRUPO "A1" EN EL TITULAR MADERAS COTIZÓ UNA CANTIDAD DIFERENTE A LA SOLICITADA EN EL "ANEXO 1" DE LAS BASES DE LICITACIÓN, INCUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN EL NUMERAL 3.4.1 "PRECIOS", FRACCIÓN I.

3.- **GRUPO MUEBLERO CASA, S.A. DE C.V.;** DEL ANÁLISIS REALIZADO A LA PROPUESTA SE OBSERVÓ LO SIGUIENTE:

PARA EL CASO DEL GRUPO "E" TITULAR (SILLAS Y SILLONES) NO RESULTA SOLVENTE ECONÓMICAMENTE, EN RAZÓN DE QUE DE SUS PRECIOS SE ENCUENTRAN POR ENCIMA DEL PRESUPUESTO BASE OBTENIDO COMO RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, MULTICITADO.

TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LOS DICTÁMENES RESOLUTIVOS ANTERIORMENTE REFERIDOS, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 358 PRIMER PÁRRAFO DEL

RUBRICAS			
	LICITANTES		
			SERVIDORES PÚBLICOS
			7
			12

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

En términos de lo previsto en los artículos 107, 113 y 116 y demás conducentes en lo relativo a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en esta versión pública se suprime la información considerada legalmente como reservada o confidencial que encuadra en el ordenamiento mencionado.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

ACUERDO GENERAL, SE DETERMINÓ ADJUDICAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. CJF/SEA/DGRM/LPN/027/2016, RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO MODULAR PARA EL EQUIPAMIENTO DE TRES TRIBUNALES COLEGIADOS CON RESIDENCIA EN ZAPOPAN, JALISCO", A LA EMPRESA QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE, POR OFRECER, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LAS MEJORES CONDICIONES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS, CONFORME A LO SIGUIENTE:

PRODUCTOS METÁLICOS STEELE, S.A. DE C.V.

Grupo	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Monto total
"A" Titulares- Madera	Privado de Titular, Magistrados y Jueces	9	\$88,389.00	\$795,501.00
	Mesa auxiliar para equipo de cómputo en Privado de Titular	9	\$6,935.00	\$62,415.00
	Mesa de centro para sala de espera en Privado de Titular	9	\$2,898.00	\$26,082.00
	Mesa lateral para sala de espera en Privado de Titular	9	\$1,863.00	\$16,767.00
	Mesa lateral para sala de espera exterior	9	\$1,863.00	\$16,767.00
			Sub-total	\$917,532.00
			I.V.A.	\$146,805.12
			Total	\$1,064,337.12

EL MONTO TOTAL POR ADJUDICAR EN EL GRUPO "A" PRIVADOS PARA TITULAR ASCIENDE A \$917,532.00 (NOVECIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), MÁS \$146,805.12 (CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCO PESOS 12/100 M.N.), CORRESPONDIENTE AL I.V.A., OBTENIÉNDOSE UN MONTO TOTAL DE \$1'064,337.12 (UN MILLÓN SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 12/100 M.N.).

Grupo	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Monto total
"E" Titular sillas y sillones.	Sillón ejecutivo para Titular	9	\$6,755.00	\$60,795.00
	Silla para visitas de Titular	27	\$4,186.00	\$113,072.00
	Sillón de tres plazas en Privado de Titular	9	\$23,119.00	\$208,071.00
	Sillón individual en Privado de Titular	9	\$9,402.00	\$84,618.00
	Silla de respaldo medio, tapizada en piel negra	12	\$6,765.00	\$81,180.00
			Sub-total	\$547,686.00
			I.V.A.	\$87,629.76
			Total	\$635,315.76

RUBRICAS

LICITANTES			SERVIDORES PÚBLICOS	
			O	K

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

En términos de lo previsto en los artículos 107, 113 y 116 y demás conducentes en lo relativo a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en esta versión pública se suprime la información considerada legalmente como reservada o confidencial que encuadra en el ordenamiento mencionado.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

EL MONTO TOTAL POR ADJUDICAR PARA EL GRUPO "E" TITULAR SILLAS Y SILLONES ASCIENDE A \$547,686.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), MÁS \$87,629.76 (OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 76/100 M.N.), CORRESPONDIENTE AL I.V.A., OBTENIÉNDOSE UN MONTO TOTAL DE \$635,315.76 (SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS QUINCE PESOS 76/100 M.N.).

CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 331 FRACCIÓN II DEL ACUERDO ADMINISTRATIVO SE DECLARAN DESIERTOS LOS SIGUIENTES GRUPOS; TODA VEZ QUE NINGUNA DE LAS EMPRESAS PARTICIPANTES CUMPLIERON TÉCNICAMENTE Y/O ECONÓMICAMENTE:

Sub-Grupo	Descripción	Cantidad solicitada
"A1" Titulares-Madera	Módulo para Secretario	3
	Mesa de apoyo para secretario de sala	3
	Mesa auxiliar para equipo de cómputo	3

Grupo	Descripción	Cantidad solicitada
"B" Sillas y sillones (operativos)	Sillón ejecutivo de respaldo medio	138
	Silla para visitas de Secretarios y Actuarios	84
	Sillón de tres plazas en espera exterior	9
	Silla apilable para público	30

SE NOTIFICA AL LICITANTE ADJUDICADO, QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 302 DEL ACUERDO ADMINISTRATIVO, LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS LLEVARÁ A CABO EL DICTAMEN LEGAL CORRESPONDIENTE; POR LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN MENCIONADA EN EL NUMERAL 5.4 DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, SITA EN CARRETERA PICACHO AJUSCO No. 170, 7º PISO ALA "A", COL. JARDINES EN LA MONTAÑA, DEL TLALPAN, C.P. 14210, CIUDAD DE MÉXICO, EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE PARA SU COTEJO EL DÍA 18 DE OCTUBRE DE 2016, A MÁS TARDAR A LAS 15:00 HORAS.

NO SE OMITE MENCIONAR QUE LA DOCUMENTACIÓN SERÁ REMITIDA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS PARA LA EMISIÓN DEL DICTAMEN CORRESPONDIENTE; EN CASO DE QUE EL DICTAMEN LEGAL NO SEA FAVORABLE, PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO, EL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL INICIARÁ EN CONTRA DEL LICITANTE ADJUDICADO EL PROCEDIMIENTO DE IMPEDIMENTO AL QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 300 DEL ACUERDO GENERAL, INDEPENDIENTEMENTE DE PROCEDER A

RUBRICAS					
	LICITANTES			SERVIDORES PÚBLICOS	
				7	K

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

En términos de lo previsto en los artículos 107, 113 y 116 y demás conducentes en lo relativo a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en esta versión pública se suprime la información considerada legalmente como reservada o confidencial que encuadra en el ordenamiento mencionado.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

ADJUDICAR CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 329 DEL MISMO ORDENAMIENTO.

CABE DESTACAR QUE EL PLAZO PARA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO SERÁ DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 367 DEL ACUERDO GENERAL, Y LA PRESENTACIÓN DE LAS GARANTÍAS SOLICITADAS EN BASES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SERÁ EN LA DIRECCIÓN DE ALMACENES UBICADA EN ANTIGUO CAMINO A CULHUACÁN No. 202, COLONIA SANTA ISABEL INDUSTRIAL, DELEGACIÓN IZTAPALAPA, C.P. 04820, CIUDAD DE MÉXICO, **DENTRO DE LOS 5 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES DE LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO**, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 405 Y 407 DEL ACUERDO GENERAL CITADO Y EN LOS PUNTOS 2.8.1., 2.9.1., 2.9.2., Y 2.9.3., DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN.

SE PREGUNTÓ A LOS PARTICIPANTES, SI TENÍAN ALGUNA DUDA, INCONFORMIDAD O DESEABAN AGREGAR ALGO MÁS AL PRESENTE ACTO, NO EXISTIENDO COMENTARIO ALGUNO, SE DIO POR TERMINADO EL PRESENTE EVENTO A LAS 18:00 HRS., FIRMANDO DE CONFORMIDAD AL CALCE Y AL MARGEN LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, ENTREGÁNDOSE UNA COPIA A LOS ASISTENTES.

SERVIDORES PÚBLICOS

RUBRICA		RUBRICA	
L.C.P. ELOY GALVÁN SAYAGO DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL		LIC. KARINA PAREDES VADILLO DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL	

LICITANTES

RUBRICA		RUBRICA	
PRODUCTOS METALICOS STEELE, S.A. DE C.V.		APARATOS ELECTROMECHANICOS VON HAUCKE, S.A. DE C.V.	

NOTA: ESTA FOJA FORMA PARTE DEL ACTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. C/JF/SEA/DGRM/LPN/027/2016, RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO MODULAR PARA EL EQUIPAMIENTO DE TRES TRIBUNALES COLEGIADOS CON RESIDENCIA EN ZAPOPAN, JALISCO".

RUBRICAS			
LICITANTES			SERVIDORES PÚBLICOS

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES